

ACTA N° 060-CP-GADPPz-2018
27/11/2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y siete días as del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 16:23, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte de diciembre de dos mil dieciocho, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 318 ibídem, el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 039.CP.GADPPz-2014; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario Subrogante el abogado Christian Chávez Torres y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -Buenas tardes con todos, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Consejo, señor Secretario sírvase constatar el cuórum.

SECRETARIO. - Buenas tardes señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Directores; en alusión a su requerimiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el cuórum.

Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Gerardo Cubi Cubi; señor Prefecto debo informar que el señor Gerardo Cubi ha presentado su renuncia la misma que ha sido entregada en esta Secretaría General; por lo tanto, se principaliza el señor Wilmer Gómez Arias, quien se encuentra presente.

Señor Consejero Provincial Wellington Vásquez Maruri, Delegado del Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Franklin Mayancha Ushigua. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Iván Quishpe Cariguamán. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva Vilcacundo. **Presente.**

Señor Consejero Magister Elario Tanguila. **Ausente.**

Señora Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**

SECRETARIO. - Se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de seis de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia, existe el cuórum reglamentario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario una vez que usted ha verificado el cuórum, reitero nuevamente el saludo a todos los señores Consejeros y Viceprefecta, sírvase usted señor Secretario dar lectura de la convocatoria para el conocimiento de ustedes; y, previo a eso señalar si no hay algún tema adicional que se ha presentado posterior a la elaboración de la convocatoria.

SECRETARIO. – Señor Prefecto previo a dar lectura de la convocatoria de esta Sesión Ordinaria de Consejo, se han presentado los siguientes puntos adicionales a ser tratados en la misma:

1.- Aprobar el incremento al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece la Resolución No.- 430-cp-GADPPz-2018, conforme consta en informe suscrito por la señorita Econ. Pamela Tapuy, Jefa de Presupuestos del GADPPz

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Eso está a cargo de ustedes como comisión.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Señor Prefecto recién se está poniendo a consideración al Consejo en Pleno por el tema del crédito que viene del Banco de Desarrollo, que tenemos que modificar nuestro presupuesto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Algo más señor Secretario?

SECRETARIO. - Si, como segundo punto adicional a los descritos en la convocatoria, también está el informe de participación del Gobierno Provincial de Pastaza en la Cumbre Mundial del Clima en la ciudad de Katowice, Polonia. Y el último punto adicional es el análisis y aprobación del informe técnico de delimitación y establecimiento del área de protección hídrica del río Pindo Grande.

Son tres puntos adicionales señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, pongo a consideración de la Cámara, se han adicionado esos tres puntos.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Aprueban incluir los tres puntos adicionales al orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario tome en cuenta esos tres puntos adicionales para ser incluidos en el orden del día, una vez que ha sido así aprobado por la Cámara, sírvase usted señor Secretario dar lectura de la convocatoria para proceder con lo que corresponde que es instalar la sesión.

SECRETARIO. - Da lectura a lo solicitado.

CONVOCATORIA N° 063-CP-GADPPz-2018

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 318 ibídem, el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución N° 039.CP-GADPPz-2014; se convoca a los señores Consejeros y señora Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día jueves 27 de diciembre de 2018, en la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018.
- 3.- Dar por conocida la Resolución No.- MDT-DCSP-2018-0439-R, suscrito por el señor Espc. Henry Fabricio Toaquiza, Director de Control del servicio Público del Ministerio del trabajo.
- 4.- Análisis y aprobación en referencia a la Planificación del talento Humano para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, contenido en el Informe Técnico No.- 019-DATH-2018.
- 5.- Dar por conocido los Traspasos de Crédito en el mismo Programa del Presupuesto, autorizados por el Prefecto Provincial, mediante Resolución Presupuestaria N 007-2018.
- 6.- Dar por conocido los oficios No.- 403-A-GADMIPA-2018 y 415-A-GADMIPA-2018 suscritos por el señor Lic. Elario Tanguila Andy M.S.c.; y, el oficio No.- 010-GADMIPA-A-2018, suscrito por el señor Pedro Cristóbal Grefa Licuy, en referencia a la Resolución No.- 45965 emitida por la Contraloría General del Estado, de fecha 20 de septiembre del 2018.
- 7.- Análisis ya aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Escala de Remuneraciones para las y los Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Punto adicional:

- 8.- Aprobar el incremento al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece la Resolución No.- 430-cp-GADPPz-2018, conforme consta en informe suscrito por la señorita Econ. Pamela Tapuy, Jefa de Presupuestos del GADPPz
- 9.- Dar por conocido del informe de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la Cumbre Mundial del Clima, en la ciudad de Katowice, Polonia.
- 10.- Análisis y aprobación del informe técnico de delimitación y establecimiento del área de protección hídrica del río Pindo Grande.
- 11.- Clausura

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario con las modificaciones realizadas en vista de los puntos añadidos, pongo en consideración del Pleno el orden del día.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Por unanimidad aprueban el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Aprueba el orden del día
2	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el orden del día
3	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba el orden del día
4	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el orden del día
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Aprueba el orden del día
6	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el orden del día

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 448-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 063-CP-GADPPz-2018, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DE LOS PUNTOS OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que ha sido aprobado el orden del día por la Cámara se instala esta Sesión Ordinaria, señor Secretario de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2018.

SECRETARIO. - Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 440-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 062-CP-GADPPz-2018, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DEL PUNTO OCTAVO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 441-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 442-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 426-CP-GADPPz-2018 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN REFERENCIA AL MONTO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS E INFORMES TÉCNICOS, QUEDANDO LA RESOLUCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL AB. ANTONIO KUBES SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO "ASFALTO DE LA AV. SAN JOSÉ, DESDE LA CALLE PASTAZA HASTA LA MORAVIA, DE LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA POR UN MONTO DE USD \$ 924.532,14 (NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 14/100). Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 443-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA ASISTIR COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PREFECTOS Y GOBERNADORES DEL BLOQUE ANDINO AMAZÓNICO EN LA COP 24, DEL 07 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN LA CIUDAD DE KATOWISE POLONIA, PERIODO EN EL CUAL SUBROGARÁ LAS FUNCIONES DE PREFECTO PROVINCIAL LA SEÑORA VICEPREFECTA SIN PERJUICIO DE PODER REINTEGRARSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO QUE LO AMERITE PERTINENTE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presente, con voto en contra del señor consejero Wellington Vásquez.

RESOLUCIÓN N° 444-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 006-2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 445-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) g), t), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** MODIFICAR EL CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 405-CP-GADPPz-2018 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, DEJANDO SIN EFECTO LOS INCISOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL MISMO Y PERMANECIENDO LA RESOLUCIÓN

INTACTA, ESTO ES: APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO REMODELACIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO CUMANDA (I ETAPA) DE LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN MONTO REFERENCIAL DE \$ 254.121,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON 78/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 446-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** ACOGER EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; CONSECUENTEMENTE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA 103 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTS. 247 Y 248 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 447-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DELEGAR LA COMPETENCIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, PARA QUE EJECUTE EL PROYECTO “ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE S/N JUNTO AL RIO PINDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA” POR UN MONTO DE USD \$ 22.415,18 (VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 18/100), EN VIRTUD DEL OFICIO Nro. GADMP-2018-ALCALDIA-0622-O, ENVIADO POR EL DR. ROBERTO DE LA TORRE ANDRADE, ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta aquí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en consideración del Pleno.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Salvo mi voto, porque esta es la primera sesión a la que asisto, y a la vez agradecerle por esta aquí presente en esta primera sesión, espero también contribuir para el proyecto y proeza de la provincia
2	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el acta y las resoluciones
3	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba el acta y las resoluciones
4	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el acta y las resoluciones
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Salvo mi voto, por no haber estado presente en dicha sesión
6	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el acta y las resoluciones

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 449-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Iván Quishpe y Franklin Mayancha Consejeros Provinciales. Haciéndose constar que los señores Consejos Provinciales Lic. Gustavo Silva y señor Wilmer Gómez, salvan su voto por ausencia en la sesión anterior.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el segundo punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

TERCER PUNTO: DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN NO.- MDT-DCSP-2018-0439-R, SUSCRITO POR EL SEÑOR E/PC. HENRY FABRICIO TOAQUIZA, DIRECTOR DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - De lectura de la Resolución señor Secretario.

SECRETARIO. - Da lectura de la parte pertinente de la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R, de fecha 08 de noviembre de 2018.

IV.- RESOLUCIÓN

Por las consideraciones expuestas y en base al análisis realizado al expediente de rehabilitación, el señor GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1600191454, se encuentra comprometido dentro de la disposición establecida en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Servicio Público y los artículos 13, 89 y 100 del Reglamento General a la Ley ibídem; razón por la cual, se **ACEPTA** su solicitud autorizando su reintegro al sector público, el mismo que no podrá darse a la misma institución del estado de la que fue destituido.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario. ¿Se da por conocido?



LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. –
Dan por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario registre la votación.

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Da por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R.
2	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R.
3	Iván Quishpe Chariguaman	Da por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R.
4	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R.
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Da por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R.
6	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario, sírvase sentar que se ha dado por conocido la Resolución Nro. MDT-DCSP-2018-0439-R por la Cámara Provincial.

SECRETARIO. - La resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 450-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN No.- MDT-DCSP-2018-0439-R, SUSCRITO POR EL SEÑOR ESPC. HENRY FABRICIO TOAQUIZA INGA, DIRECTOR DE CONTROL DEL SERVICIO PUBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario una vez evacuado el tercer punto del orden del día, de lectura del siguiente.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN REFERENCIA A LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONTENIDO EN EL INFORME TÉCNICO NO.- 019-DATH-2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Doctor Pablo López de una explicación del tema.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores Consejeros; respecto al informe que tienen ustedes en sus manos se refiere a la Planificación del Talento Humano para el 2019, como es de conocimiento el presupuesto es prorrogado, no podemos incrementar el tema de personal y presupuestario, entonces estamos solicitando que se apruebe lo mismo que estaba planificado en el 2018 para el 2019 en razón de ser prorrogado, tal cual como reza el artículo 50 de la LOSEP que el Consejo en Pleno será quien apruebe la Planificación del Talento Humano.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Esta distribución corresponde a la misma del año vigente.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. – Por unanimidad aprueban Planificación del Talento Humano para el 2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Aprueba la Planificación del Talento Humano para el 2019
2	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba Planificación del Talento Humano para el 2019
3	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba Planificación del Talento Humano para el 2019
4	Sharon Tafur Moreno	Aprueba Planificación del Talento Humano para el 2019
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Aprueba Planificación del Talento Humano para el 2019
6	Antonio Kubes Robalino	Aprueba Planificación del Talento Humano para el 2019

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN° 451-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONTENIDO EN EL INFORME



TÉCNICO NO.- 019-DATH-2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Evacuado el cuarto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

QUINTO PUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA DEL PRESUPUESTO, AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 007-2018

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En este tema la economista Pamela Tapuy va a dar la explicación.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores Consejeros, voy a darles a conocer los traspasos No.- 7, como nos dice la base legal el COOTAD en su artículo 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. Artículo 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

En tal razón mediante reforma se realizó los traspasos en el mismo programa que se requiere la autorización del ejecutivo y se da a conocer al legislativo, mediante un informe previo que contiene la solicitud de bienes y partidas de servicios, partidas presupuestarias inexistentes para servicios necesarios para la institución, insuficiencia de saldos en ciertas partidas presupuestarias, que se efectúa mediante aumentos y disminuciones en ciertas actividades y proyectos con la finalidad de optimizar los recursos.

PROGRAMA	TRASPASO AUMENTO	TRASPASO DISMINUCIÓN
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	\$345,421.40	\$345,421.40
02 POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$106,795.40	\$106,795.40
03 BIOFÍSICO (GESTION AMBIENTAL)	\$87,415.16	\$87,415.16
04 ECONÓMICO PRODUCTIVO (DESARROLLO SUSTENTABLE)	\$226,108.60	\$226,108.60
05 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGÍA	\$63,000.00	\$63,000.00

Estos son todos los traspasos que se han realizado dentro del mismo programa de aumento y disminución para ejecutar proyectos que estaban pendientes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Hasta ahí señores Consejeros, si alguien tiene algo que decir o damos por conocido los traspasos.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Por unanimidad dan por conocido los traspasos de crédito en el mismo programa del presupuesto, autorizados por el señor Prefecto Provincial mediante Resolución Presupuestaria N 007-2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Da por conocido los traspasos de crédito
2	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido los traspasos de crédito
3	Iván Quishpe Chariguaman	Da por conocido los traspasos de crédito
4	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido los traspasos de crédito
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Da por conocido los traspasos de crédito
6	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido los traspasos de crédito

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 452-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No.- 007-2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Evacuado el quinto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEXTO PUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS OFICIOS NO.- 403-A-GADMIPA-2018 Y 415-A-GADMIPA-2018 SUSCRITOS POR EL SEÑOR LIC. ELARIO TANGUILA ANDY M.S.C., Y, EL OFICIO NO.- 010-GADMIPA-A-2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR PEDRO CRISTÓBAL GREFA LICUY, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN NO.- 45965 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Previo a que se dé lectura de los documentos referidos es bueno que ustedes tengan como antecedente señores Consejeros y señora Viceprefecta de que al momento la Cámara no puede tomar ninguna decisión al respecto, no podemos nosotros intervenir sobre el problema que existe en el cantón Arajuno, por ende, lo único que hemos dispuesto es que se dé por conocido, en virtud de eso se va a dar la lectura para que ustedes conozcan del tema, señor Secretario proceda por favor.

SECRETARIO. - Da lectura de los comunicados.

- OFICIO No 403-A-GADMIPA-A-2018, suscrito por el licenciado Elario Tanguila Andy, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dice lo siguiente:

Abogado
Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su despacho

Señor Prefecto, me dirijo a Usted y por su intermedio al Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para informar lo siguiente:

En razón de que el Suboficial Manuel Tupuk Asamat, Jefe de la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, mediante Oficio 211-UATHGADMIPA de 12 de noviembre de 2018, ha acercado a mi conocimiento que los señores Pedro Grefa, Humberto López, José Nango y Wilson Vargas-Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, con la señorita Lady Janina Tapuy Cerda y el abogado particular Jorge Alfredo Cajamarca Malucín, el día 8 de noviembre de 2018, aproximadamente a las 10h00 y en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, han mantenido una reunión pretendiendo la destitución del alcalde, realizando actos administrativos que no les son de vuestra competencia y facultad como la de nombrar a la señorita Lady Janina Tapuy Cerda, Secretaria de Compras Públicas de la Institución, como Secretaria Ad-Hoc, designar e integrar la Comisión de Mesa, ordenar la paralización de la gestión administrativo-financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, que evidencia la violación de lo ordenado por el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, que ordena que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; es decir, que en el desempeño de las actividades de orden público, los empleados, servidores y trabajadores del Estado, entre los que indudablemente se encuentran las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, cumplirán sus respectivas funciones y obligaciones en la forma como ordena la Constitución y la Ley, observando y cautelando el ejercicio real y objetivo de los derechos individuales de las personas, en el ejercicio de sus competencias en su calidad de Concejales.

De otra parte, el día jueves 15 de noviembre de 2018, aproximadamente a las 10h10, los señores concejales haciendo una auto convocatoria ilegítima, ilegal y utilizando artificios contrarios a derecho, han instalado una sesión extraordinaria con la sola intención de asociarse para remover del cargo al alcalde legítimo y nombrado por el Pueblo del Cantón Arajuno, han resuelto, declarando la acefalía del cargo de alcalde cuando el legítimo titular

se encuentra en pleno ejercicio de la función; con plena conciencia y voluntad han convocado a la pírrica sesión extraordinaria al Alcalde Elario Tanguila Andy y que éste no ha asistido cuando jamás tal hecho ocurrió; señalan que han convocado a la Dra. Isabel Ramírez Jarrín, Secretaria General del Concejo y que no ha asistido cuando tampoco ha ocurrido tal convocatoria; han designado Secretario Ad-Hoc al señor Rodrigo Guerrero Grefa, quien conforme el registro de su hoja de vida institucional, cumple las funciones de Jefe de Documentación y Archivo y académicamente ha presentado el título de Tecnólogo en Informática, realizan una moción para aprobar la remoción del alcalde la misma que no fue legalmente respaldada y pasan seguidamente a realizar votación sobre la misma que no fue legalmente respaldada y pasan seguidamente a realizar votación sobre la misma, evidenciando graves violaciones sustanciales de la Ley y del Derecho, y afectando de nulidad a todo lo actuado, por inobservar lo ordenado por los literales c) , t) , u), del artículo 60 del código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, al asumir competencias, facultades y atribuciones exclusivas del Alcalde.

Ante la infundada e ilegal actuación de los concejales de mayoría simple, en presunto contubernio o asociación con terceros no relacionados con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Arajuno, en el ejercicio de mi obligación derivada de lo ordenado por el artículo 426 de la Constitución de la República del Ecuador, que hace relación a la obligación de cumplir y hacer cumplir fielmente cada uno de los preceptos de orden constitucional y legal a todas las personas que estamos sujetas al indicado Bloque Constitucional, y que ustedes de manera intencional y con pleno conocimiento están violentando al arrogarse competencias, facultades y derechos que no les son atribuidos ni por la Constitución de la República del Ecuador, ni por la Ley, habrían llegado a usurpar competencias, facultades y ahora hasta el cargo y funciones del legítimo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, inobservando groseramente lo señalado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador así como lo previsto por el literal c) del artículo 328 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me veo apremiado a denunciar este hecho para ante la Fiscalía Distrital del Cantón Pastaza, nuevamente, dando estricto cumplimiento a lo ordenado por el numeral 1 del artículo 422 del Código Orgánico Integral Penal.

Las Resoluciones de la Contraloría General del Estado que imponen sanción de destitución y multa como sucede en mi particular caso, solo pueden ser ejecutadas por la Autoridad Nominadora, calidad que no la tiene ni el Consejo y mucho peor los Concejales, y se aplica a requerimiento y por resolución ejecutoriada de la Contraloría General del Estado, circunstancias legales y efectos jurídicos que no han ocurrido, considerando que, como he indicado a través de los medios de comunicación, interpose Recurso de Revisión ante la Contraloría General del Estado, así como deduje acción judicial para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la misma que fue signada con el número 17811-2010-01516 para primera instancia; los concejales han inobservado lo ordenado por el artículo 48 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

Para garantizar la seguridad y el debido proceso a que están obligados, la remoción de una Autoridad, así como la destitución en contra del Alcalde en particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 336, debió ser recibida por la Secretaria del Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizada acompañando los documentos de respaldo pertinente con su firma de responsabilidad, hecho que también fue groseramente inobservado por los

señores concejales, designando un Secretario Ad- Hoc para que asuma las veces de Secretario del Concejo, violentando lo ordenado por el literal o) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que ordenan que corresponde al Ejecutivo designar a los servidores institucionales.

De conformidad con lo ordenado por el inciso primero del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, para el efecto, tal calidad la ostenta el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros, situación legal de efectos jurídicos que jamás ha sido tramitada, puesto que los señores concejales, de forma ilegal y arbitraria, se auto convocaron conforme se desprende al acta ilegal que prueba que se arrogaron atribuciones que no las tienen y que violentaron el derecho a la seguridad jurídica así como al debido proceso, afectaron de nulidad a todo lo actuado, se sumieron en las prohibiciones previstas por el literal c) del artículo 328 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y por cuya razón en uso de mis pertinentes competencias y deberes declaro la nulidad total y absoluta de todo lo actuado en sesiones de 8 y de 15 de noviembre de 2018, aproximadamente a las 10h00 y 10h10 respectivamente que por encontrarse afectados de nulidad no puede legalmente producir efectos jurídicos según lo ordena el numeral 4 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

He evidenciado la existencia de graves conductas presuntamente cometidas por los intervinientes en los actos afectados de nulidad y declarados tales por esta autoridad competente, legítima y que me obliga a que de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, en conformidad aplicativa con lo señalado en el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, desconozca de forma expresa e ilegal y espurio proceso de destitución o de remoción de la autoridad ejecutiva municipal.

Atentamente,

Lic. Elario Tanguila Andy,

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

- OFICIO No 415-A-GADMIPA-A-2018, suscrito por el licenciado Elario Tanguila Andy, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dice lo siguiente:

OFICIO No 415-A-GADMIPA-A-2018

Señor Abogado

Antonio Kubes Robalino

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

En su despacho

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, señor Prefecto, en esta ocasión para poner en vuestro conocimiento los hechos que se han venido ocasionado en el cantón Arajuno entorno a la presunta destitución del suscrito Alcalde del cantón Arajuno, por parte de los señores Concejales PEDRO CRISTOBAL GREFA LICUY, HUMBERTO POLIVIO LOPEZ SHIUGUANGO, JOSE JOAQUIN NANGO GREFA Y WILSON VARGAS YUMBO:

La Contraloría General del Estado intervino en un examen especial DR3DPP-AE-0001 - 2016, efectuado al subsistema de reclutamiento y selección de personal, anticipo a servidores, fondos a rendir cuentas y gastos en personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de abril del 2015; realizado con cargo al plan operativo de control del año 2015, de la auditoría externa de la Delegación Provincial de Pastaza y en cumplimiento a la orden de trabajo 0021-DR3-DPP-AE-2015 de 5 de octubre de 2015; como resultado del referido informe el equipo de Contraloría que intervino detectó que "el alcalde que actuó entre el 15 de mayo del 2014 y el 30 de abril del 2015 contrató a tres parientes comprendidos entre el cuarto grado de consanguinidad de un concejal" (Parientes del concejal Pedro Cristóbal Grefa Licuy)

Mediante boleta de fecha 20 de septiembre del 2018 entregada y recibida el 1 de octubre del 2018, el Dr. Luis Miño Morales-Subcontralor General del Estado Subrogante remite la Resolución 43965 de fecha 20 de septiembre del año 2018 con la que la Contraloría General del Estado notifica la confirmación de la responsabilidad administrativa culposa 2972-DNPR de 17 de enero de 2018, establecida como producto del estudio del informe del examen especial DR3-DPP-AE-0001-2016, efectuado al subsistema de reclutamiento y selección de personal, anticipo a servidores, fondos a rendir cuentas y gastos en personal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de abril del 2015; realizado con cargo al plan operativo de control del año 2015, de la auditoría externa de la Delegación Provincial de Pastaza y en cumplimiento a la orden de trabajo 0021-DR3-DPP-AE-2015 de 5 de octubre de 2015.

En el párrafo segundo del numeral l) de la mencionada resolución dicho organismo de control concede el plazo de 60 días contados desde el día posterior a la fecha de notificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a fin de que pueda interponer el recurso en la sede administrativa y/o judicial.

Efectivamente haciendo uso del derecho Constitucional a la defensa, y en aplicación al artículo 61 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en concordancia aplicativa con lo dispuesto en el artículo 28 y siguientes del Reglamento de Responsabilidades, dentro del plazo previsto; esto es, el 19 de octubre del 2018, se interpuso el respectivo Recurso de Revisión para ante la Contraloría General del Estado.

No obstante a que la Resolución 43965 de fecha 20 de septiembre del año 2018 no se encuentra ejecutoriada como consecuencia de la interposición del recurso de revisión, los concejales PEDRO CRISTOBAL GREFA LICUY, HUMBERTO POLIVIO LOPEZ SHIUGUANGO, JOSE JOAQUIN NANGO GREFA Y WILSON VARGAS YUMBO, de manera ilegal e improcedente ingresan por recepción del Gobierno Municipal de Arajuno el oficio N° 004GADMIP-A-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, a través del cual dan a conocer en copias simples la Resolución N° 001-GADMIPA-2018-1 115, en la que Resuelven, entre otras cosas:

"TERCERO: Designar al señor PEDRO GREFA actual vicealcalde del cantón Arajuno, designado por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado para el periodo 2014 — 2019, para que asuma las funciones y concluya el periodo administrativo, quien ejercerá las funciones y atribuciones que según la Constitución y la Ley corresponden a la investidura de alcalde."

Como es de vuestro conocimiento, el numeral 2 del artículo 76 de la Constitución de la República señala que: "Se presumirá la inocencia de toda persona y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada, concordante con la invocada norma Constitucional el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado al tratar acerca de la ejecutoria de las resoluciones, señala: "Se entenderán ejecutoriadas las resoluciones de la Contraloría General del Estado cuando no hubieren sido impugnadas por los sujetos pasivos de control en el término previsto en el artículo 70 de esta ley; y, cuando hubieren sido resueltas definitivamente según lo dispuesto en el artículo 63 de esta ley. Al respecto el artículo 63 de la invocada disposición legal al referirse al fallo del recurso de revisión y ejecutoriedad de las resoluciones en su inciso tercero señala: "Se ejecutoria la resolución original sino se hubiere acudido al Contencioso Administrativo o no se hubiere interpuesto el recurso de revisión dentro del término o plazo legal (...)" ; más aún, el artículo 48 ibídem inherente a la ejecución e imposición de sanciones, manifiesta que las sanciones de destitución o de multa o ambas conjuntamente, las ejecutará la correspondiente autoridad nominadora de la institución del Estado, de la que dependa el servidor, a requerimiento y por resolución ejecutoriada de la Contraloría General del Estado..."

Como la conducta de los señores Concejales se adecua a lo previsto en el artículo 287 del Código Orgánico Integral Penal, se procedió a denunciar este hecho a la Fiscalía Provincial de Pastaza, a fin de que se sancione a los responsables de este acto.

Con los antecedentes expuestos, señor Prefecto, resulta fácil evidenciar las ilegalidades con la que han actuado los mencionados señores Concejales, una Resolución sin sentido y sin sustento jurídico, no puede, ni debe ser considerada para los efectos que los señores Concejales pretenden, por lo que, he continuado y continuare en mis funciones de Alcalde del Cantón Arajuno en tanto exista un pronunciamiento firme de autoridad competente que dictamine lo contrario.

Particular que me permito poner en su conocimiento, señor Prefecto, a fin de continuar en mi ejercicio de Consejero Provincial.

Atentamente,

Lic. Elario Tanguila Andy,

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

- OFICIO No 10-GADMIPA-A-2018, suscrito por el señor Pedro Cristobal Grefa Licuy, Alcalde del GADMIPA.

Abogado

Antonio Kubes

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

En su despacho

Me es grato saludarle a Usted y al mismo tiempo desearle éxitos en sus funciones, la presente es para comunicarle que:

Se **ejecuta la resolución N. 43965** del 20 de septiembre de 2018 emitida por la Contraloría General del Estado en contra del señor Elario Gerardo Tanguila Andy, relacionado a su destitución.

Se ejecuta el registro de impedimento por parte del Ministerio de Trabajo para la modalidad laboral a ocupar cargo público, de acuerdo al artículo 5 literal c) de la LOSEP, en contra del señor Elario Gerardo Tanguila Andy.

Se adjunta copia de la Resolución N. 001-GADMIPA-2018-11-15 dando así cumplimiento a la resolución emitida por la Contraloría General del Estado.

Por su atención expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

Pedro Cristóbal Grefa Licuy

ALCALDE DEL GADMIPA

Hasta ahí señor Prefecto el punto número 6.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señores Consejeros, señora Viceprefecta como les había señalado por los temas que es ya de conocimiento público por los acontecimientos dados en el cantón Arajuno en lo que se refiere a la municipalidad, que incluso el conocimiento que tenemos es que el mismo quien había reemplazado al señor Alcalde, el señor Pedro Grefa está también fuera de la Alcaldía que ha renunciado para ser candidato, por ende, nosotros solo tenemos que conocer lo que se ha escrito nada más.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Por unanimidad dan por conocido los Oficios No.- 403-A-GADMIPA-2018 y 415-A-GADMIPA-2018 suscritos por el señor licenciado Elario Tanguila Andy M.Sc.; y, el Oficio No.- 010-GADMIPA-A-2018, suscrito por el señor Pedro Cristóbal Grefa Licuy, en referencia a la Resolución No.- 45965 emitida por la Contraloría General del Estado, de fecha 20 de septiembre del 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Se da por conocido, señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Da por conocido
2	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido
3	Iván Quishpe Chariguaman	Da por conocido
4	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido

5	Gustavo Silva Vilcacundo	Da por conocido
6	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 453-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS OFICIOS NO.- 403-A-GADMIPA-2018 Y 415-A-GADMIPA-2018 SUSCRITOS POR EL SEÑOR LIC. ELARIO TANGUILA ANDY. M.S.C.; Y, EL OFICIO NO.- 010-GADMIPA-A-2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR PEDRO CRISTÓBAL GREFA LICUY, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN NO.- 453965 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -. Señor Secretario una vez dado trámite el sexto punto del orden del día, de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS YA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Existe un oficio presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Legislación, que pide una prórroga de 30 días, eso sería a fines de enero, pero creo que hay una consideración por parte del doctor Pablo López, quisiera que se escuche para ver como planteamos esto.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. - Gracias señor Prefecto, al respecto debo manifestarles que es conocimiento de todos que la Ordenanza es de carácter interinstitucional en virtud de que la norma establece que a partir de enero del 2019 todas las partidas corrientes, tienen que llamarse a concursos de mérito y oposición, mientras no tengamos nosotros ya aprobada esta Ordenanza y el resto de instrumentos que tiene que aprobar el señor Prefecto mediante resoluciones administrativas, no podemos continuar con los procesos establecidos en el Ministerio de Trabajo, en virtud de aquello el pedido nuestro como Dirección de Talento Humano señor Prefecto y señores Consejeros se lo más pronto presentado ese informe, no sé si fuera posible en unos 15 días tal vez, hacer tal vez una sesión extraordinaria y poder evacuar ese tema.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Dejo en consideración de la Cámara, si desea usted hacer uso de la palabra como Presidente de la Comisión Permanente de Legislación para que pueda plantear su posición

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señores Consejeros; efectivamente se ha pedido un espacio más de tiempo en función de que estamos básicamente en este mes que son días de concentración ciudadana diría yo porque tenemos que atender a la ciudadanía en las comunidades y eso ha imposibilitado enormemente el tema de poder reunirnos para revisar este tema de la Ordenanza, he conversado con Franklin y Gerardo, que en este momento va actuar el señor Consejero Wilmer Gómez, que a partir de enero que ya terminamos este tema que se hace una obligación de estar en las comunidades, con la gente, que podamos ya definir para poder revisar y presentar el informe que corresponde, básicamente en función de eso se ha pedido 30 días de ampliación del plazo y esperamos que a partir del nuevo año, fijemos una fecha, yo creo que en 20 días ya evacuamos el informe.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Podría considerarse lo planteado por el doctor Pablo López en virtud de que tenemos aproximadamente hasta el 15 de enero, en donde ya tenemos que ir ejecutando el tema de la regularidad de los funcionarios y trabajadores, caso contrario tendríamos que empezar hacer notificaciones masivas y eso sería un exceso en el tema laboral, tal vez si usted podría ser un poquito más estrechos y el 15 día sacar y con eso nosotros aplicaríamos el nuevo orgánico.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Yo creo que luego de pasar estas fiestas de fin de año, está previsto hacer una sesión con el equipo técnico del Gobierno Provincial para despejar algunas dudas, yo creo que no tendríamos ningún inconveniente si logramos ya efectuar esa reunión o es pedido de información que ya hemos trabajado en los documentos que van a ser enviados a la Prefectura para que nos envíe la información que nosotros necesitamos para poder en función de eso tomar una decisión referente a esta Ordenanza.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Sería para el día lunes 07 de enero que se reúna con los técnicos.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Yo creo que sí, ya salimos de estas festividades y tendríamos tiempo para reunirnos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Entonces para el lunes 07 de enero que se reúnan en comisión con los técnicos y puedan definir.

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto yo el día 9 de enero voy a estar aquí en la ciudad.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - En día 9 o 10 podemos reunirnos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Listo entonces el 10 se reúnen, para poder avanzar, apenas tenga el informe yo convoco a una Sesión Extraordinaria. Bien, se acepta una prórroga para la presentación del informe de la comisión para ser tratado en segundo y definitivo debate.

SECRETARIO. - Se registra un plazo de 15 días.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Una pregunta doctor, nosotros tenemos una reingeniería ¿Para que se apruebe esta también tengo que hacer una Ordenanza?

DR. PABLO LOPEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. - Para lo que es escala de remuneraciones si tiene que hacer una Ordenanza.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 454-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** CONCEDER EL PLAZO DE 15 DÍAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN A FIN DE QUE SE PRESENTE EL INFORME REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario de lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

OCTAVO PUNTO: APROBAR EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO.- 430-CP-GADPPZ-2018, CONFORME CONSTA EN INFORME SUSCRITO POR LA SEÑORITA ECON. PAMELA TAPUY, JEFA DE PRESUPUESTOS DEL GADPPz

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Señor Prefecto, señores Consejeros de acuerdo a la Resolución N° 430, en la cual el Consejo en Pleno aprobó el efectuar los suplementos, reducciones y trasposos de crédito en el presupuesto institucional, para el tema del financiamiento de la Construcción de los Hangares por parte del Banco de Desarrollo que nos otorgó el crédito por USD 10.275.000,00 se está legalizando el ingreso y el gasto dentro del presupuesto. El artículo 259 del COOTAD.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El artículo 260 del COOTAD.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Estamos realizando suplementos al presupuesto, lo cual se realizó mediante la Resolución N° 430-CP-GADPPz-2018, aprobada por el Consejo en Pleno. De la misma manera existe aumento y disminuciones en los ingresos mediante el acuerdo No.- 01115 del Ministerio de Finanzas, en el cual tenemos los siguientes:

INGRESOS	2018	REFORMA I	REFORMA II		TOTAL
		TOTAL	INCREMENTO	DISMINUYE	
CORRIENTES	\$ 5,001,497.04	\$ 5,416,917.57	\$ 495,339.01	\$ -	\$ 5,912,256.58
IMPUESTOS	\$ 2,237.41	\$ 3,800.65			\$ 3,800.65
TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 9,011.20	\$ 12,025.00			\$ 12,025.00
MULTAS	\$ 70,000.00	\$ 111,105.84			\$ 111,105.84
TRANSFERENCIA CORRIENTE	\$ 4,641,246.16	\$ 4,831,960.62	\$ 495,112.10		\$ 5,327,072.72
RIEGO Y DRENAJE CORRIENTE	\$ 277,002.27	\$ 277,002.27			\$ 277,002.27
OTROS INGRESOS (LIBROS DE OBRA), CONVENIOS FIEBRE AFTOSA	\$ 2,000.00	\$ 93,723.72			\$ 93,950.63
MAQUINARIA Y EQUIPOS		\$ 28,111.47			\$ 28,111.47
VEHICULO		\$ 59,188.00			\$ 59,188.00
INGRESOS DE CAPITAL	\$19,206,811.09	\$26,530,240.72	\$ 52,961.60	\$ 51,062.19	\$26,532,140.13
LEY O10	\$ 6,141,912.13	\$ 6,141,912.13	\$ 52,961.60		\$ 6,194,873.73
LEY DE EQUIDAD	\$ 12,049,892.56	\$ 13,901,739.69		\$ 51,062.19	\$ 13,850,677.50
RIEGO Y DRENAJE INVERSION	\$ 192,375.07	\$ 372,732.37			\$ 372,732.37
DEVOLUCION DEL IVA	\$ 822,631.33	\$ 3,012,869.88			\$ 3,012,869.88
CONVENIOS BDE		\$ 3,100,986.65			\$ 3,100,986.65
INGRESO DE FINANCIAMIENTO	\$40,610,957.82	\$43,275,820.37	\$10,276,000.00	\$11,708,639.83	\$41,843,180.54
FINANCIAMIENTO PRIVADO	\$27,329,341.60	\$27,329,341.60		\$11,323,089.40	\$16,006,252.20
FINANCIAMIENTO PUBLICO			\$10,276,000.00		\$10,276,000.00
CUENTAS POR COBRAR	\$13,281,616.22	\$15,946,478.77		385,550.43	\$15,560,928.34
TOTAL	\$64,819,265.95	\$75,222,978.66	\$10,824,300.61	\$11,759,702.02	\$74,287,577.25

El resumen de gastos esta de la siguiente manera:

PROGRAMAS	CODIFICADO	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL
ADMINISTRATIVO	7,228,507.62	1,285,929.46	3,297,884.63	5,216,552.45
POLITICO INSTITUCIONAL	4,894,937.16	2,835,242.62	223,356.93	7,506,822.85
BIOFISICO	1,481,209.06	468,522.04	293,535.17	1,656,195.93
ECONOMICO PRODUCTIVO	4,271,609.18	4,554,573.49	1,029,718.73	7,796,463.94
VIALIDAD, MOVILIDAD Y ENERGIA	34,821,167.71	29,244,582.10	11,954,207.73	52,111,542.08
TOTAL	52,697,430.73	38,388,849.71	16,798,703.19	74,287,577.25

SR.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consideración del Pleno.

SR. WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto en estas cuentas está considerado el pago de los créditos al Banco de Desarrollo.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Existen partidas para el pago del interés y la amortización, ahorita lo único que estoy mostrando de manera muy general de cómo queda cada uno de los programas y todo eso está dentro del programa administrativo en el proyecto financiero.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Alguna otra inquietud.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. - Esto ya está aprobado en la Resolución N° 430-CP-GADPPz-2018, netamente lo que estoy dando a conocer es como está distribuido dentro del presupuesto.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Esto es a lo que corresponde al crédito que se hizo con el Banco de Desarrollo.

ECON. PAMELA TAPUY, JEFE DE PRESUPUESTO. – En el presupuesto hay que crear la cuenta de ingreso y de gasto por el crédito.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Entonces se aprueba compañeros. Señor Secretario registre votación:

SECRETARIO. - Registra la votación:

	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Aprueba el octavo punto del orden del día
2	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el octavo punto del orden del día
3	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba el octavo punto del orden del día
4	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el octavo punto del orden del día
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Aprueba el octavo punto del orden del día
6	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el octavo punto del orden del día

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 455-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO.- 430-CP-GADPPZ-2018, CONFORME CONSTA EN INFORME SUSCRITO POR LA SEÑORITA ECO. PAMELA TAPUY, JEFA DE PRESUPUESTOS DEL GADPPz. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario de lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

NOVENO PUNTO: DAR POR CONOCIDO DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA EN LA CUMBRE MUNDIAL DEL CLIMA, EN LA CIUDAD DE KATOWICE, POLONIA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señores Consejeros, señora Viceprefecta, entiendo que todos ustedes tienen el informe escrito en sus manos del viaje realizado hacia Polonia, el viaje es con el objetivo de cubrir la participación en la reunión...

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Disculpe señor Prefecto y señores Consejeros, pero tengo que retirarme porque tengo otra reunión y estoy ya un poco atrasado.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Siga señor Consejero.

SECRETARIO. - El señor Consejero Provincial licenciado Gustavo Silva, siendo las 17:23 en el tratamiento del noveno punto, pide autorización para retirarse de la sesión en vista de que tiene agendada otra reunión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Objetivos del viaje:

- Participar en la Reunión Anual del Clima COP24.
- Participar en la Reunión Focal GCF para COP24.

AGENDA

✓ Viernes 07 de diciembre 2018

- 00:30 Salida Quito, Ecuador
- 05:45 Llegada Atlanta USA
- 08:30 Salida Atlanta, USA
- 10:30 Llegada Detroit USA
- 15:00 Salida de Detroit, USA

✓ Sábado 08 de diciembre 2018

- 7:30 Llegada a Frankfurt, Alemania
- 20:00 Salida de Frankfurt, Alemania.
- 22:30 Llegada a Katowice, Polonia

✓ Domingo 09 de diciembre 2018

- 7:30 - 09:00 Desayuno.
- 9:00 - 10:30 Sesión, Reunión de Coordinación de Actividades.

✓ Lunes 10 de diciembre 2018

- 09:30 - 11:00 Reunión de evaluación del Geoportal GCF, Cifford.
- 11:00 - 13:30 Reunión política de alto nivel de la Coalición - gobernadores del GCF y participación de delegados.
- 13:30 - 14:30 Almuerzo.
- 15:00 - 16:30 Reunión Earthinnovation Institute.
- 17:00 - 18:30 Reunión GCF de Gobernadores.
- 18:30 - 20:00 Reunión Gobernadores GCF - Cooperación Noruega.

- ✓ **Martes 11 de diciembre 2018**
 - Agenda de Grupo de Trabajo Under 2 Coalition, Evento afiliado de GCAS
- ✓ **Miércoles 12 de diciembre 2018**
 - 12:00 – 14:00 Cumbre Global de Acción Climática: Evento afiliado de GCAS.
 - 14:00 – 15:00 Participación de Foro de Políticas Locales de WWF
 - 16:00 – 17:30 Participación en el Foro de Evaluación de la COP24 /y sus retos WWF.
- ✓ **Jueves 13 de diciembre 2018**
 - 15:00 Salida a Frankfurt, Alemania.
 - 17:50 Llegada a Frankfurt, Alemania.
- ✓ **Viernes 14 de diciembre 2018**
 - 09:00 Salida de Frankfurt, Alemania.
 - 17:00 Llegada a Atlanta, USA.
 - 18:00 Salida a Quito, Ecuador.
 - 23:30 Llegada a Quito.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Lunes 10 de diciembre 2018

- **Reunión de evaluación del geoportal GCF, Cifford.**

El grupo de gobernadores por el clima y bosques GCF tiene un Aliado estratégico denominado Cifford, el cual está encargado de llevar una geodata base de la región, esta geodata base es una página web que detalla las principales características de los territorios que son miembros del GCF con el fin de establecer alianzas estratégicas (Pastaza en el mes de noviembre terminamos la evaluación final de los datos a subir, ahora está este modelo en construcción para poder utilizar a partir del 2019).

- **Reunión política de alto nivel de la Coalición - gobernadores del GCF y participación de delegados.**

Como Prefecto Provincial de Pastaza hablé acerca de cómo la política pública ha influido en nuestro territorio y cómo en función de esta política pública nosotros hemos podido dar vida al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial anclado siempre a cada una de las necesidades en el proyecto chacras. Además, sobre el convenio con la gobernación de Loreto Perú y su importancia para la alianza de gobernadores andino amazónico dentro del marco de cooperación entre los gobiernos de Caquetá Colombia y Loreto Perú.

- **Reunión Earthinnovation Institute.**

En la reunión, se habló sobre el beneficio de vincular los procesos de desarrollo a las actividades involucradas en el marco de la conservación, sobre la importancia de plantear

el desarrollo sostenible referente a la conservación y cómo estos proyectos de desarrollo sostenible pueden generar la inclusión de esquemas de conservación en el territorio.

- **Reunión GCF de Gobernadores.**

La participación de Pastaza dentro del rol de esta reunión fue marcar el positivismo del diálogo en función de liderazgo y plantear el compromiso internacional de colaboración conjunta para el desarrollo de estos temas en función de estandarizar las sinergias de los distintos territorios en un horizonte común.

- **Reunión Gobernadores GCF – Cooperación Noruega.**

En esta reunión se dio la oportunidad de socializar las iniciativas de cada uno de los territorios en función de la planeación de las sinergias de los mismos con una estructura horizontal que se promueve a través del GCF. Es interesante mostrar la apertura de fondo noruego del clima para este tipo de estrategias ya que es una fuente de inversión importante de la cual los gobiernos locales miembros podemos tener y ser parte de los mismos.

Martes 11 de diciembre 2018

- **Agenda de Grupo de Trabajo Under 2 Coalition, Evento afiliado de GCAS.**

La agenda de trabajo Under 2 enmarca una serie de reuniones complementarias que abarcan temas de conservación, desarrollo sostenible y eficiencia energética relacionados con apalancar los objetivos 2030 y 2050 a nivel territorial.

Miércoles 12 de diciembre 2018

- **Participación de Foro de Políticas Locales de WWF.**

Explicué el desarrollo en función de las políticas públicas que se han generado en el territorio provincial, realicé además una explicación acerca de cómo se desarrolló la creación del CONGA y cómo este influyó en la generación de La Ley amazónica. Es así que recibimos una rotunda felicitación por la labor emprendida en esta administración y por los logros conseguidos en función de socializar implementar y mantener esta cadena de procesos en pos de la conservación y el desarrollo sostenible de los pueblos.

Cabe señalar que el interés que generó en ese foro fue haber logrado la unidad de todos los amazónicos por un objetivo común que fue la Ley y eso fue un tema importante porque en función de esa unidad logramos ese objetivo, ahora lo que planteamos a través de estas instituciones internacionales de ayuda y cooperación es que exista la unidad de los gobiernos seccionales de diferentes países hablamos de Colombia, Ecuador, Perú y esperamos que también Brasil.

PRODUCTOS ALCANZADOS

- ✓ Se participó de la COP24.
- ✓ Se promovió la creación de la alianza andino-amazónica de gobiernos locales entre Colombia, Ecuador y Perú.
- ✓ Se apoyó el acuerdo de gobiernos y pueblos indígenas en el marco de la COP24.
- ✓ Se resumió las actividades realizadas en el año y fueron evaluadas exitosamente.
- ✓ Se participó en la reunión de Under2 y se evaluó las posibilidades de colaboración en el 2019.

- ✓ Se obtuvo interesantes nexos entre los estados miembros para la reforestación de áreas degradadas.

Eso es lo que les puedo informar, el tema fundamental de esta reunión considero que fue el hecho de poder haber señalado parte de Pastaza que nosotros estamos firmes en conseguir la unidad entre Colombia, Perú y Ecuador para poder captar un marco de recursos interesantes de la cooperación internacional en temas de conservación, porque añadir a Colombia y porque añadir al Perú, hay dos temas importantes que ustedes deben conocer porque nosotros planteamos esta unidad, porque solamente el Estado de Loreto en Perú es dos veces más grande que el Ecuador, esto quiere decir que la selva que tiene ese Estado es realmente una cosa grande y nosotros entre Ecuador, Colombia y Perú aportamos 60% del agua del río Amazonas, entonces he ahí el interés del mundo que nosotros podamos preservar estas zonas, pero no lo podemos hacer de forma particular, nosotros en Pastaza en Ecuador somos un pequeño lunar de todo esto, pero los que tienen la fuerza real en territorio es Colombia y el gobierno de Caquetá y es casi dos, tres veces Pastaza las extensiones territoriales son inmensas a lado de lo que tiene el Ecuador y es por eso que buscamos una alianza estratégica entre estos países para lograr una fuerza mayor y poder canalizar recursos en mayor volumen para el sostenimiento de toda esta cuenca amazónica y sobre todo las recargas que tiene el río Amazonas en los nacimientos de lo que significa esta cordillera; esto fue el objetivo, lo que se ha logrado se aceptó por parte de estos organismos internacionales, parece que va haber na reunión en Colombia para definir la ayuda que van aportar estos países a nivel de todo este trabajo. Entiendo se dará por conocido. Señor Secretario registre votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Da por conocido en informe presentado por el señor prefecto Provincial, referente a la participación de la Cumbre Mundial del Clima.
2	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido en informe presentado por el señor prefecto Provincial, referente a la participación de la Cumbre Mundial del Clima.
3	Iván Quishpe Chariguaman	Da por conocido en informe presentado por el señor prefecto Provincial, referente a la participación de la Cumbre Mundial del Clima.
4	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido en informe presentado por el señor prefecto Provincial, referente a la participación de la Cumbre Mundial del Clima.
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Da por conocido en informe presentado por el señor prefecto Provincial, referente a la participación de la Cumbre Mundial del Clima.
6	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido en informe presentado por el señor prefecto Provincial, referente a la participación de la Cumbre Mundial del Clima.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 456-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.



47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA EN LA CIUDAD DE KATOWICE, POLONIA. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del señor consejero Lic. Gustavo Silva, por encontrarse ausente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario una vez evacuado el noveno punto del orden del día, de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

DÉCIMO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE DELIMITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL RÍO PINDO GRANDE.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Este es un tema para conocimiento de ustedes señores Consejeros y señora Viceprefecta, que el Gobierno Provincial ha venido promoviendo con la SENAGUA, este tema innovador, creo que somos los segundos en el país que vamos hacer esta gestión, es sobre lo que hablábamos hace un momento sobre la preservación y conservación de las recargas de agua, entonces vamos a pedirle al ingeniero Marcelo Montero que haga la exposición.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros buenas tardes; voy a ser breve con la explicación del proyecto que lo tienen en sus manos, más bien les voy a dar una síntesis de lo que nosotros pretendemos como Gobierno Provincial.

El proyecto se determina el establecimiento de un área de protección hídrica en el Pindo Grande, así es el nombre del proyecto, este proyecto queremos establecer en la Estación Biológica Pindo Mirador.

Como antecedente el Gobierno Provincial a través de la Dirección de Gestión Ambiental desde agosto del año 2017 ya realizamos una propuesta, para realizar una declaratoria para delimitar un área para el cuidado y conservación de fuentes hídricas, abarcando un texto unificado que obtengan resoluciones, normativas y actividades que contribuyan al cuidado del medio en las cabeceras del río Pindo Grande y sobre todo en la propiedad del Gobierno Provincial, esto se da a medida que se aprobó y entró en vigencia la Ley de Aguas.

Los objetivos principales de este proyecto:

1.- Delimitar y establecer un área de protección hídrica en el sector Pindo Mirador, para la inscripción respectiva dentro del sistema de áreas protegidas, en la Ley de Aguas ahora nos permite establecer zonas de recarga hídrica para el consumo humano y esto introducirle dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, eso es lo que nosotros pretendemos con este proyecto.

2.- Establecer los parámetros dentro de la normativa legal vigente y la metodología establecida en el Manual de Procedimientos para la Delimitación y Establecimiento de Áreas de Protección Hídrica.

3.- Identificar las alteraciones provocadas de las fuentes de agua y su área de influencia a partir de reportes obtenidos del monitoreo realizado por el Gobierno Provincial. Lo primero es que esto establece dentro de la Ley de Aguas y lo otro es que desde el 2014 planteamos ya un proyecto y desde el 2015 comenzamos con el monitoreo de todas las cuencas altas de la micro cuenca del Puyo sobre todo, donde está el río Pindo Grande.

3.- Establecer un proceso participativo con los aspectos técnicos y sociales con el Gobierno Provincial para justificar la necesidad de la declaratoria de protección hídrica y asegurar su conservación, que es el principal objetivo el asegurar la conservación.

Lo que vemos aquí es prácticamente la propiedad del Gobierno Provincial dentro de la Estación Biológica del Pindo Mirador, tenemos un área total de 272,45 hectáreas, esta es propiedad del Gobierno Provincial y uno de los requerimientos que la Secretaría del Agua determina para determinar estas zonas de recarga hídrica es que los propietarios de las tierras estén de acuerdo para estar dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, esta sería el área de implantación del área protegida, en total son 229 hectáreas, en esta área está ubicada la Estación Biológica y nosotros tenemos intervenido, por aquí están las captaciones de agua de Pastaza y Mera, entonces esta área es intervenida, nosotros esta área le vamos a dejar fuera del área de protección para posiblemente incrementar áreas de turismo sea social o científico, nosotros lo que debemos proponer para la declaratoria 229 áreas, está ubicada en la parroquia y cantón Mera, provincia de Pastaza, la amplitud que varía entre la parte baja y la parte alta es de 1300 a 1150 metros, más o menos en 1 km tenemos un rediente de 150 metros de diferencia, lo que hace que todas las corrientes toda el agua pueda captarse fácilmente y es por eso que tenemos un buen volumen en el río Pindo Grande.

Nosotros para presentar este proyecto primero buscamos la problemática principalmente dentro de las fuentes para el consumo humano, lo que más hemos enfocado es la pérdida de la calidad y cantidad de agua en los ríos contaminados por acciones naturales o antropológicas, esa es una de las causas principales sobre todo por la intervención de las personas y las comunidades directamente en terrenos donde se puede captar el agua, desgraciadamente en algunos lugares e inclusive a pocos metros en donde tiene las captaciones de agua encontramos ganado y esto realmente perjudica sobre todo para obtener la calidad del agua, la gran degradación de los remanentes de bosques, ustedes ven que en la parte intervenida sobre todo en las comunidades prácticamente ya hay pocos bosques, ahora nuestro propósito con esto es mantener, recuperar y aplicar reforestaciones. La pérdida de flora y fauna de los ecosistemas acuáticos consecuente de la actividad humana. Falta de interacción entre las entidades y carencia de recursos, los recursos son muchas veces los que dificultan para que las comunidades puedan mantener esas zonas de recarga, si bien es cierto invierten en las captaciones de agua, pero no invierte en donde verdaderamente está el agua, donde llega y donde puede estar guardado para el consumo humano que es prácticamente en los bosques; y, la pérdida de las fuentes de consumo humano y de fines recreativos. Como les decía desde el año 2015 y 2018 hemos monitoreado, tenemos ya una base de datos, en el 2015 más o menos teníamos el índice de calidad de agua el 67,12% y hoy la última medida que tenemos es 75,79 es el índice de calidad del agua, al 100% es apto para el consumo humano, cuando nosotros cogimos habíamos de terminado que esta poco contaminado, ahora ya es aceptable e inclusive para fines turístico.

Cuál es la metodología que vamos a utilizar, es la aplicación de una Guía Técnica para la Delimitación de Áreas de Protección Hídrica en el Manual de Procedimientos, para la Delimitación y Establecimiento de Áreas de Protección Hídrica, esto está dentro de la Ley de Aguas.

Coordinar las actividades para el adecuado manejo del recurso hídrico mediante el establecimiento de convenios con los GAD Provinciales y Municipales, en este caso sería con Mera y Pastaza.

La caracterización del sistema ecológico ambiental, donde se verifico un conjunto de monitoreo de la calidad del agua en la zona establecida con el Gobierno Provincial desde el 2015 y que aún se mantiene.

Tenemos el plan de implementación, hemos sugerido la delimitación del área de influencia de las fuentes de agua, la priorización de las fuentes hídricas y el uso del suelo.

Todo esto hicimos mediante un cronograma y planificación de actividades que empezamos más o menos en octubre de 2018, con la presentación ya de la propuesta del área de protección hídrica, luego revisamos el proceso metodológico, hicimos una hoja de ruta con la visita del señor Subsecretario de la demarcación hidrográfica de Pastaza y el señor Prefecto; luego revisamos el informe preliminar y empezamos en proyecto.

Hemos consensuado algunas conclusiones que quisiera ponerles como antecedente:

- Consideramos una zona de importancia hídrica, debido a que esta área de conservación va a depender una población aproximada de 28.508 personas, que constituyen un 34% de la población de Pastaza, eso hablamos en la actualidad, queremos que de aquí a 10 años posiblemente el porcentaje de la población se mantenga o por lo menos lleguemos a las 50.000 personas que van a ser beneficiadas de este cuidado de agua.
- Se prioriza las fuentes de agua mediante medidas de acciones de conservación para las fuentes y zonas de recarga hídricas prioritarias a ser financiadas con la aplicación de tarifas y uso de aprovechamiento de agua cruda en el Ecuador, que también establece la Ley de Aguas.
- En cuanto al análisis dependiente de acuerdo a la clasificación en el sitio tenemos un bajo riesgo de erosión lo que facilita la acumulación de agua.
- La Dirección de Gestión Ambiental por iniciativa propia realiza el control y monitoreo de la calidad del agua con el objetivo de garantizar el líquido vital para el consumo humano de los habitantes de esta zona.

Estas recomendaciones lo hemos planteado a la Secretaría del Agua para que en su resolución se pueda mantener.

Establecer un Plan de Manejo que asegure la sostenibilidad del área de protección hídrica del río Pindo Grande, según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

El Plan de manejo debe priorizar acciones como el turismo, la investigación y estudios científicos.

Incrementar puntos en el plan de monitoreo de la calidad del agua, la administración del área de protección hídrica del río Pindo Grande debe estar a cargo del Gobierno Provincial de Pastaza, debido a que cuenta con programas y proyectos que garantizan el cuidado y conservación, monitoreo y gestión del área antes mencionada los GAD Municipales participaran de manera proactiva de las iniciativas o acciones que establezca el GAD Provincial en beneficio de la protección hídrica del río Pindo Grande.

La Secretaría del Agua apoyará y gestionará la asignación de recursos para la sostenibilidad, sustentabilidad del área de protección hídrica de nuestro proyecto del río Pindo Grande.

Nosotros pensamos si este proyecto se llega a dar y logra determinar esta área de protección sería un legado para todas las personas que viven en el sector.

Eso no más señor Prefecto y señores Consejeros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Muchas gracias en consideración de ustedes señores miembros de la Cámara.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL. - Se necesita de la Resolución de Consejo para pasarle a la Secretaría del Agua y ellos emitan su resolución.

SR. WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto este tema es muy interesante e importante, esta administración se ha preocupado bastante en lo que es conservación y mantenimiento de cuencas hídricas y bosques protectores, nosotros como parroquia hemos sido perjudicados y si hemos visto el trabajo que ha hecho el Departamento de Gestión Ambiental, que es monitorear y estar siempre pendiente de todos los afluentes de los ríos, porque como digo somos contaminados de todo lo que baja del río Pindo, río Puyo, yo le veo muy interesante, si pudiera crecer el área de conservación y protección sería interesante y sería bueno ampliar la zona, me parece muy importante este proyecto señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Que plantea usted compañero.

SR. WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Que se siga con el proyecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Aprobamos? ¿Esa es la moción?

SR. WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Si señor Prefecto, esa es la moción.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto aquí hay un informe que se entiende que esto es de la SENAGUA.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL. - Es el proyecto hecho con la SENAGUA.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Porque acá hay unas recomendaciones que dice que se elabore un plan de manejo y básicamente lo que explicó usted ingeniero Montero, el tema ambiental siempre es importante y de esa fuente es que se alimenta el Puyo.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL. - El 34% de la población de Pastaza sale de allí de dos captaciones de agua

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Esos territorios son del Gobierno Provincial.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL. - Por eso es que solicitamos la autorización, porque al ser propiedad del Gobierno Provincial y al entrar dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, esa área va a quedar conservada, lo que necesitamos es la autorización del Consejo.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Yo creo que es lo más adecuado que en esta tarde se apruebe y se autorice, prohibido tocar eso.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - La moción está apoyada, señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Wilmer Gómez Arias	Proponente, a favor de la moción
2	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
3	Iván Quishpe Chariguaman	Apoya la moción
4	Sharon Tafur Moreno	Apoya la moción
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 457-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA (SENAGUA) DECLARAR: EL ÁREA DE PROTECCIÓN HÍDRICA RIO PINDO GRANDE, UBICADA GEOGRÁFICAMENTE EN LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONFORME LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DEL AGUA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PASTAZA Y QUE SE INSCRIBA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del señor consejero Lic. Gustavo Silva, por encontrarse ausente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario una vez evacuado el décimo punto del orden del día, de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: CLAUSURA

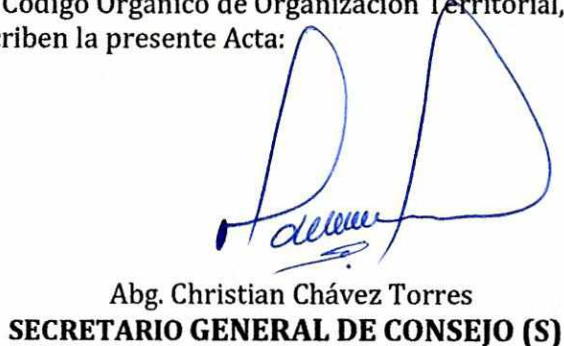
SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Yo quiero agradecerles a todos los señores Consejeros, a la señora Viceprefecta, a los señores Directores a todos los funcionarios del Gobierno Provincial a más de agradecerles por esta sesión, quiero transmitirles el deseo de que ustedes hayan disfrutado estas navidades en familia, que hayan pasado muy bonito, que hayan compartido la alegría y el amor entre los seres queridos, desearles también que si no les puedo ver en este fin de año tengan un venturoso año nuevo que sea de prosperidad y felicidad para cada uno de ustedes en sus hogares, es el deseo de quien les habla, nuevamente reitero mi agradecimiento porque durante todo este año pese a cualquier circunstancia que haya habido han sabido llevar estas sesiones con altura, con dinamismo, con propuestas, con análisis que ayudado y aportado enormemente al desarrollo de la provincia, así que señores Consejeros, señor Viceprefecta muchas gracias, y como siempre digo es una acto patriótico que ustedes realizan permanentemente. Señor Secretario usted sabrá señalará la hora en que se da por clausurada esta sesión.

SECRETARIO. - Siendo las 17:353 se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

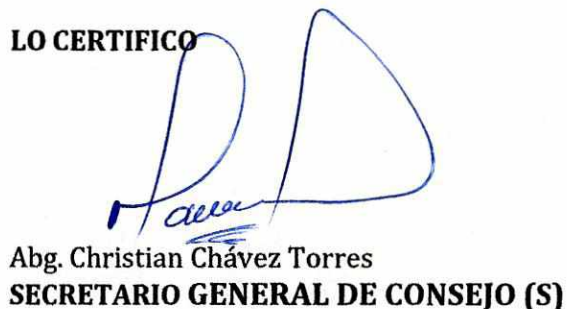


Abg. Christian Chávez Torres
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO (S)

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO



Abg. Christian Chávez Torres
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO (S)